



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CTISO.17.01.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de
los Trabajadores

RFC: OEA880217E31

Factura - Folio Fiscal:

Emisor:

ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO

Dirección:

AV. DE LOS RIOS #206, 0038 C.P. 86035, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

Email:

Serie - Folio:

A - 5240

No de Certificado:

Tipo de comprobante:

I Ingreso

Lugar, fecha y hora de emisión:

86035 | 2022-11-28 15:43:00

Régimen Fiscal:

601 General de Ley Personas Morales

Receptor:

NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES | RFC: IFN060425C53

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR #454, ROMA SUR C.P. 06760, ALCALDIA CUAHTEMOC, CMX

Uso de CFDI: G03 Gastos en general.

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

| Clave ProdServ | No Identif | Clave Unidad | Unidad | Cant | Descripción | P.U. | Importe | Descuento |
|---|------------|--------------|--------|------|---|--------------|----------------|-----------|
| 82101504 | | E48 | E48 | 4 | Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | \$222,679.13 | \$890,716.52 | \$0.00 |
| Traslado 002 IVA: Tasa: 16% Importe: \$142,514.64 | | | | | | | | |
| 82101504 | | E48 | E48 | 4 | Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | \$222,679.13 | \$890,716.52 | \$0.00 |
| Traslado 002 IVA: Tasa: 16% Importe: \$142,514.64 | | | | | | | | |
| 82101504 | | E48 | E48 | 18 | Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 18 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 18 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | \$57,575.79 | \$1,036,364.22 | \$0.00 |
| Traslado 002 IVA: Tasa: 16% Importe: \$165,818.28 | | | | | | | | |
| 82101504 | | E48 | E48 | 18 | Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 18 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 18 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | \$57,575.79 | \$1,036,364.22 | \$0.00 |
| Traslado 002 IVA: Tasa: 16% Importe: \$165,818.28 | | | | | | | | |
| 82101504 | | E48 | E48 | 1 | Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 1 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 1 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | \$12,574.43 | \$12,574.43 | \$0.00 |
| Traslado 002 IVA: Tasa: 16% Importe: \$2,011.91 | | | | | | | | |
| Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----------|-----|-----|---|---|-------------|-------------|--------|
| 82101504 | E48 | E48 | 1 | PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 1 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 1 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | \$12,574.43 | \$12,574.43 | \$0.00 |
|----------|-----|-----|---|---|-------------|-------------|--------|

Traslado 002 IVA: Tasa: 16% | Importe: \$2,011.91

| | | | | | | |
|---|--|--|--|-----------------|-----------------------|--|
| Total con Letra: | | | | | | |
| CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN | | | | SUBTOTAL | \$3,879,310.34 | |
| Forma pago: 99 Por definir | | | | IVA | \$620,689.66 | |
| Met. de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido | | | | TOTAL | \$4,500,000.00 | |
| Moneda: MXN Tipo de cambio: 1 Plazo de Credito: 1 Días | | | | | | |

Sello Digital del CFDI:



Sello Digital del SAT:



No Certificado SAT: 00001000000508768672

Fecha de Timbrado: 2022-11-29T10:23:35

RFC Prov Certif: SIF0403229F9

Cadena Original:



EDITORIAL ACUARIO|601|IFN060425C53|INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS

TRABAJADORES|06760|603|G03|82101504|4|E48|E48|Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA

PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre

2022. Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 4 FALSAS PORTADAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 18 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre

2022. Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 18 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 18 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre

2022. Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 18 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 1 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre

2022. Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 1 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 1 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre

2022. Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: "FONACOT TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", a través de 1 PLANAS A COLOR EN BASTA! para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO", la cual tuvo un periodo de difusión del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 1 PLANAS A COLOR EN BASTA para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS", la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre 2022. De acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/047/2022, con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

Recibí de conformidad en tiempo y forma

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional



1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.

7.- Eliminado Correo electrónico de terceras personas

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Se considera información confidencial, tomando en cuenta que el correo electrónico particular en su conformación puede identificar al usuario de la mismo, razón por sí misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación.

Nota:

Los datos que se ocultan debajo de la cadena original forman parte de la misma por eso se ocultan y corresponde al numeral 6)